INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a la ciudadana brasileña, señora Juliana de Abreu Vianna.

BOLETÍN Nº 16.626-17.

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional iniciado en Moción de del Honorable Senador señor Chahuán, sin urgencia.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO

Conceder la nacionalidad chilena por especial gracia, a doña Juliana de Abreu Vianna.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: no tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: no hubo.

\- - -

ASISTENCIA

- Senadores o Diputados no integrantes de la Comisión: no hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: don Fernando Carvallo, doña Belén Tomic, y doña Alena Gutiérrez. Por la Subsecretaría de Servicios Sociales: don Andrés López.

Por el Ministerio Secretaria General de la Presidencia: doña Rosario Figueroa y don Diego Castillo.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: don Nicolás del Fierro.

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, señor Jaime Rojas.

Asesores de parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Felipe Crespo y doña Claudia Unicahuin (Zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, doña Valentina Saldaña y doña Claudia Hidalgo; por el Comité RN, el coordinador, don Sebastián Amado, y por el Comité PS, don Mauricio Galaz.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción del Honorable Senador señor Chahuán.

Señala su autor que la Constitución Política de la República, en su artículo 10 N° 4 establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley, lo que constituye el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la nación, en determinadas actividades específicas y que hayan alcanzado una relevancia nacional.

A continuación, expone que, considerando su destacada dedicación a Chile, particularmente en el ámbito de las ciencias biológicas, así como en materias relacionadas con la biodiversidad y la ciencia genómica, propone que se le conceda la nacionalidad chilena, por especial gracia.

Informa que la señora de Abreu, nació el 9 de abril de 1979, en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil, donde cursó su educación básica y media. En el 2001 obtuvo la licenciatura en Ciencias Biológicas en la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, y en el 2003 el Magister en Ecología, Conservación y Vida Silvestre de la Universidad Federal de Minas Gerais.

Posteriormente ingresa a nuestro país, donde residió un año con visa de residencia temporaria antes de obtener la residencia definitiva. Contrajo matrimonio con el ciudadano chileno Gonzalo Medina, con quien tuvo dos hijos nacidos en Chile.

Entre los años 2005 y 2010, trabajó como Secretaria Académica en la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Andrés Bello, y en el Departamento de Ecología y Biodiversidad de esa misma casa de estudios.

En el año 2010, ingresó como académica a la Pontificia Universidad Católica de Chile, año en que también alcanzó el grado de Doctora en Ciencias Biológicas, mención en Ecología. Actualmente se desempeña como académica en dicha casa de estudios.

Ha ejercido funciones como directora alterna del Instituto Milenio del Centro de Regulación del Genoma (CRG); investigadora Principal del Instituto Milenio de Biodiversidad Antártica y subantártica (BASE), e investigadora Principal del Núcleo Milenio Lili e investigadora Principal de proyecto Fondecyt regular.

Fue electa consejera de la Society for Molecular Biology and Evolution y ha integrado dos veces la directiva de la Sociedad de Evolución de Chile, organizando encuentros científicos de alto nivel.

Cuenta con numerosas publicaciones en revistas internacionales, como “Sciences, PNAS, MBE; ha sido evaluadora de artículos, proyectos de investigación y becas, y participó en el Programa “Influyentes” de CNN Chile en enero de 2024.

Dirigió el Magister en Recursos Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile entre el 2011 y 2018, integró claustros doctorales, y colaboró en políticas públicas para la Conservación de Aves del Ministerio del Medio Ambiente.

Es jurado del premio L’Oréal Mujer en Ciencia y lidera el proyecto “Mil Genomas” orientado a secuenciar la biodiversidad de Chile.

Ha recibido distinciones como el Premio Adelina Gutiérrez de la Academia Chilena de Ciencias y fue invitada a exponer en el Congreso Futuro en 2021 en la Región de Magallanes y 2024 en Santiago, así como en plenarios del Congreso Internacional de Investigación Antártica (SCAR) y el Congreso Internacional de Pingüinos (IRC)

Durante 2018 y 2019 realizó una pasantía académica en la University of California Berkeley, y en la California Academy of Science, de Estados Unidos de Norteamérica.

En atención a los antecedentes expuestos, la moción estima que la significativa contribución realizada por la ciudadana brasileña Juliana de Abreu Vianna en el ámbito de la enseñanza de las ciencias biológicas, biodiversidad y genómica, mediante una destacada trayectoria académica, sumado al profundo vínculo que ha establecido con Chile, país en el cual ha desarrollado su labor científica y formado su hogar, justifican otorgarle la nacionalidad chilena por especial gracia.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Uno) El debate se centra en determinar si la ciudadana brasileña Juliana de Abreu Vianna ha realizado un aporte sustantivo y de relevancia nacional al país, particularmente en el ámbito científico y académico, que justifique el otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia conforme al artículo 10 N° 4 de la Constitución Política.

Dos) Se analiza la excepcionalidad del reconocimiento, considerando que la nacionalidad por gracia representa el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, por lo cual se requiere acreditar una trayectoria destacada, sostenida y con impacto público en Chile.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

En virtud de los antecedentes presentados en la moción, la Comisión concluyó que la relevante labor desempeñada por la ciudadana brasileña, señora Juliana de Abreu Vianna en el campo de la enseñanza de las ciencias biológicas, la biodiversidad y la genómica, reflejada en una sobresaliente carrera académica, junto al estrecho lazo forjado con Chile, nación en la que ha ejercido su quehacer científico y constituido su núcleo familiar, fundamentan la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

- **Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Saavedra y Van Rysselberghe.**

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese por especial gracia, la nacionalidad chilena a doña Juliana de Abreu Vianna.".

- - -

[1] https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-06-17/074732.html

Acordado

Acordado en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán (Presidente), Gastón Saavedra y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 1 de julio de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA A LA SEÑORA JULIANA DE ABREU VIANNA.

(BOLETÍN Nº 16.626-17).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana brasileña señora Juliana de Abreu Vianna.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por unanimidad 3x0.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción del Honorable Senado señor Chahuán.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 29 de enero de 2024.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 1 de julio de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 10232-100fd6 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo